



**BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 18 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE JULIO DE 2018**

PERSONAS ASISTENTES

Alcaldesa

Doña Yolanda Seva Ruiz

Concejales/as

Don Lorenzo Andreu Cervera

Doña María Dolores Tomás López

Don Antonio Pomares Catalá

Don Ignacio José Soler Martínez

Don Francisco José Soler Sempere

Don Alejandro Escalada Villanueva

Doña Ana Antón Ruiz

Don Francisco Vte. Carbonell García

Doña M^a Mercedes Landa Sastre

Don Samuel Ortiz Pérez

Doña Encarnación Mendiola Navarro

Doña María Dolores Gadea Montiel

Don Santiago Buades Blasco

Doña Ana María Blasco Amorós

Don José Pedro Martínez González

Don Luis Jorge Cáceres Candeas

Doña Gema Sempere Díaz

Don Antonio José Sánchez Cano

Doña Eva Mora Agulló

Secretario

Don Antonio Sánchez Cañedo

Interventora Acctal.

Doña M^a Victoria Barañano Unzurrunzaga

En la Villa de Santa Pola, siendo las diez horas treinta y cinco minutos del día diecinueve de julio del año dos mil dieciocho, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Yolanda Seva Ruiz, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, las personas que al margen se anotan, no asistiendo el Sr. Piedecausa Amador; habiendo justificado su ausencia componentes todos ellas de la Corporación Municipal, y asistidas por el Secretario Don Antonio Sánchez Cañedo y la Sra. Interventora Acctal. Doña María Victoria Barañano Unzurrunzaga, con el fin de tratar cuantos asuntos fueron puestos en su conocimiento a través del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. CUENTA GENERAL 2017.
2. APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN Y USO DEL SUELO.
3. APROBACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA DE ACTUACIÓN AISLADA DEL POLÍGONO 2.7 DE GRAN ALACANT.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión, iniciándose por:

1. CUENTA GENERAL 2017.- Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Propuesta de la Concejalía de Organización, Gestión y Atención Ciudadana en la que se propone someter la Cuenta General 2017 al Pleno de la Corporación, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados para su aprobación, tras el periodo de alegaciones.

Dicha Cuenta General se dictaminó favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas de fecha 18 de mayo de 2018, sin que durante su exposición y los ocho días siguientes hábiles, se haya presentado reclamación o reparo alguno contra la misma, por lo que se eleva al Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

Obert el torn d'intervencions va fer ús de la paraula el **Sr. Carbonell García** explicant que ja s'ha acabat el període d'exposició al públic i d'al·legacions de quinze més huit dies de la presentació des que es va fer el dia 10 de maig a la Comissió De Comptes i no s'ha presentat cap reclamació i per tant ara es porta al Ple és l'aprovació definitiva abans de remetre-la a la Sindicatura De Comptes i així seria la primera vegada que eixe Ajuntament no hauria de presentar el compte general un 31 d'octubre o després. Sí que és cert que enguany el compte general quan es va formar va ser alhora que la liquidació pressupostària 2017 de tal forma que es van fer les dos coses en conjunt i no una cosa abans i una altra després com s'havia fet fins ara, perquè entenia la Regidoria d'Hisenda i també la Coordinador de l'àrea econòmica, així com la interventora, que s'havia de fer en paral·lel. Així el que ha fet era fer en paral·lel per tal de que tot estiguera en consonància i es poguera fer tot al mateix temps. Indica que s'ha augmentat el patrimoni de l'Ajuntament en 2.153.992,67 euros, l'actiu ha pujat en 2.400.000 euros aproximadament, i si tot això ha sigut possible ha sigut pel gran treball, perquè és un tema de fer treball a fons, de tot el Negociat d'Intervenció i de tots els tècnics que han hagut de fer tant el compte general com la liquidació del pressupost i fer-ho al mateix temps no ha suposat en cap moment que s'haja desatés el treball del dia a dia, totes la qüestions de la Junta de Govern, els Plens, etc. Li agradaria assenyalar l'informe d'intervenció i de la memòria de l'exercici perquè és la primera vegada que si es fixen en la pàgina 7, 8 i 9 d'intervenció s'arreglen els indicadors que fins ara no s'havien arreglat, igual que s'expressa els resultats econòmics, per part de la memòria del compte general es trobaran que s'estan donant compte de tots els contractes de forma desglossada i desagregada que fins ara no era així. Totes estes modificacions es fan de conformitat amb la Llei, però també per tal de que es pugui complir amb els tràmits de transparència i amb la nova llei de contractes del sector públic. Vol dir que esta informació quan estiga aprovada i remesa a la Sindicatura De Comptes es pujarà a la pàgina web de l'Ajuntament i al seu portal de transparència.

La **Sra. Alcaldesa** traslada las felicitaciones al departamento de Hacienda y Tesorería por todo el trabajo realizado.

Interviene el **Sr. Martínez González**, agradece y felicita al departamento de Intervención, a la Interventora Acctal, y a la Tesorera. Tiene interés en hacer alguna pregunta sobre el informe. Se congratulan que se hayan introducido innovaciones nuevas en el informe,



están de acuerdo con el Sr. Carbonell, los indicadores son importantes, anteriormente se podía descargar por Internet, había una página que se podía consultar todos los ciudadanos o concejales interesados pero es bueno que esté ahí y se traslade a la página web municipal y se pueda ver la información. El trabajo que ha hecho el departamento técnico es bastante profesional y no tienen nada que decir, agradecen el trabajo y felicitan por ello.

Sometido a votación con nueve votos de abstención (8 PP y 1 Ciudadanos) y once votos a favor (4 PSOE, 3 Compromís, 1 SSPSP, 1 EU y 2 Concejales no Adscritos), el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, **ACORDÓ**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2017, comprensiva de la del propio Ayuntamiento y la del O.A.A. Agencia de Desarrollo Local, tal y como ha sido redactada, y conforme recoge el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 18 de mayo de 2018

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta a la Sindicatura de Cuentas.

2. APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN Y USO DEL SUELO.

- Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Sostenibilidad en la que se expone que habiendo sido modificadas las condiciones generales de los edificios mediante el Código Técnico de la Edificación y los documentos básicos que lo desarrollan, muy especialmente la DB-SI relativa a Incendios y DB-SUA de Seguridad de Utilización y Accesibilidad, así como las Normas de Habitabilidad de la Comunidad Valenciana del año 1991 que han sido sustituidas por el Decreto 151/2009 de Exigencias Básicas de Diseño y Calidad en edificios de viviendas y alojamientos, así como su posterior modificación mediante Orden 19/2010, y la que lo desarrolla Orden de 7 de diciembre de 2009, habiéndose producido en algunos casos disparidad con la Ordenanza Municipal y en otros un vacío, atendiendo a diversas peticiones, unas de técnicos particulares en ejercicio profesional, otras de los propios Servicios Técnicos de Urbanismo y otras a petición de los Servicios Técnicos de Infraestructuras,

Se ha iniciado la modificación de los siguientes **artículos, 34, 37, 39, 59, 63** a petición de técnicos del Servicio de Urbanismo, el **artículo 83** a petición de particulares en aplicación del Código Técnico de la Edificación, y del **artículo 157** a petición de técnicos del Servicio de Infraestructuras

Habiendo sido aprobada inicialmente dicha modificación del articulado mencionado en el párrafo anterior de la Ordenanza Municipal de Edificación y Uso del Suelo, por Acuerdo plenario de 5 de mayo de 2018 y expuesta al público durante 45 días, no habiéndose producido alegaciones al respecto, según Certificado del Negociado de Estadística que obra en el expediente, se propone su aprobación definitiva.

Abierto el turno de intervenciones hizo uso de la palabra el Sr. Escalada Villanueva justificando que si el punto que se está tratando se trae a un pleno extraordinario y el siguiente también es porque son aprobaciones definitivas de períodos de exposición largos y por no atrasar una semana más hasta el pleno ordinario la aprobación definitiva y además porque el siguiente punto también tiene otro período de exposición pública posterior se trae para ir acortando plazos, simplemente por eso.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes en total veinte, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente la Ordenanza Municipal de Edificación y Uso del Suelo del Ayuntamiento de Santa Pola.

SEGUNDO.- Mandar a publicar Íntegramente el texto de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Sostenibilidad e Infraestructura.

3. APROBACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA DE ACTUACIÓN AISLADA DEL POLÍGONO 2.7 DE GRAN ALACANT.- Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Propuesta de la Concejalía de Sostenibilidad en la que se expone que e presentó una propuesta de Programa del polígono 2.7 A y B por el propietario único del mismo, Promotores de Viviendas S.L, instando a su exposición pública y tramitación en fecha 27/12/2016 y registro de entrada 201600041156

Posteriormente, en fecha 04/04/2017, se aportó por la citada mercantil un **Documento de Inicio de Evaluación Ambiental**, de conformidad con lo solicitado en el informe urbanístico municipal, de fecha 24 de febrero de 2017, para poder dar curso a la tramitación ambiental, prevista en la legislación urbanística, LOTUP, previa a la tramitación urbanística.

Una vez completada la documentación, se reunió la Comisión Ambiental municipal, por tratarse de una Evaluación Ambiental Estratégica **de tramitación simplificada**, -al operar sobre una parcela de suelo urbano, urbanizado, sobre el que no se modifica el planeamiento, limitándose la propuesta a fijar la ordenación pormenorizada, de conformidad con los parámetros y condiciones del Plan General-, solicitando informe a diversas administraciones y organismos (**AENA e Hidraqua**). El Órgano ambiental municipal en la figura de la Alcaldesa. (**Decreto 28 julio 2017**) y dando cuenta del mismo en el Pleno de fecha 25 de agosto de 2017

La Resolución ambiental favorable fue publicada en el Diario Oficial de la Generalitat de fecha 29 de agosto de 2017, DOGV nº 8115.

Por tanto, la tramitación ambiental fue completada obteniendo un resultado favorable, quedando pendiente la tramitación urbanística.

Posteriormente en el Pleno de 29 de marzo de 2018 se aprobó el Régimen de Gestión Urbanística por el propietario único del suelo, Promotores de Viviendas S.L, del Programa de Actuación Aislada del Polígono 2.7 A y B del Gran Alacant así como la Exposición Pública y consulta a organismos del Programa de Actuación Aislada del Polígono 2.7ª y B del Gran Alacant presentado por Promotores de Viviendas S.L., junto con el Documento Ambiental de Inicio y la Resolución Ambiental favorable y restante documentación, con las medidas mínimas de publicidad del artículo 53.2 de la LOTUP.

Habiéndose completado el periodo de la Exposición Pública y consulta a organismos por un periodo mínimo de 45 días, y no habiéndose presentado alegaciones cuyo Certificado se adjunta es por lo que, se propone su aprobación definitiva.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes en total veinte, **ACORDÓ:**



AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

PRIMERO.- Aprobar definitivamente, del Programa de Actuación Aislada y adjudicación de la condición de urbanizador a Promotores de Viviendas S.L en Régimen de Gestión del ámbito de la actuación por el propietario único del suelo, quedando sujeto al Estatuto del Urbanizador regulado por la LOTUP para las Actuaciones Integradas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 168.2, y cubierto por las modalidades de garantía del proceso urbanizador, en aplicación de lo previsto en el artículo 154.

SEGUNDO.-Remitir una copia digital a la Conselleria de Urbanismo para inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, el Acuerdo junto con sus normas urbanísticas si las hubiera.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Sostenibilidad e Infraestructura.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de los figurados en el Orden del Día, por la Presidencia, se levantó la sesión a las once horas, extendiéndose la presente acta, que yo, Secretario, Certifico.